



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 05/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a los gastos originados por la cuota anual a la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), por importe de 10.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 05/2022, por Créditos Extraordinarios, para atender a los gastos relativos a la cuota anual a la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), por importe de 10.000,00 €, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 15	08.1720.48134	Cuota Anual Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO)	10.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	10.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	01.9121.48901	Subv. CD Instituciones y particulares (gastos corrientes). Órganos de Gobierno	10.000,00
		Total Bajas de Créditos	10.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

